



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MDH

Huaura, 17 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°129-2023-MDH, de fecha 16 de marzo del 2023, mediante la cual se da por concluida la encargatura; de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Huaura, del **Abg. Edgar Viadimir Alvarado Melchor**, identificado con DNI N° 46046911, Sub Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad distrital de Huaura;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, considerándose, además aquellos cargos, que por su propia razón de su ejercicio se contemplan como de confianza, de acuerdo a la política organizacional de la gestión municipal, en concordancia con lo regulado por el numeral 17 del mismo cuerpo legal,

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en los que contemplan los Artículos N 4°, 5° y 6° las formalidades de designación y remoción de funcionarios públicos.

Que, con fecha 26 de febrero del 2016 por Ordenanza Municipal 003-2016-MDH, se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Huaura y con fecha de 30 de junio del 2016 por Ordenanza N.º 014-2016-MDH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, por el mismo que contempla la Gerencia Municipal.

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numerales 6) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR**, a partir de la fecha, en adición de sus funciones al **C.P.C. CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ GUZMÁN**, identificado con DNI N° 15747589, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cargo de la **SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**ARTICULO SEGUNDO. –** dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

## *Cuna de la Independencia del Perú*

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y todas las Sub Gerencias competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la oficina de Tecnología De La Información Y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional y/o otros medios de comunicación de La Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez  
ALCALDE DISTRICTAL

Interesado/Archivo